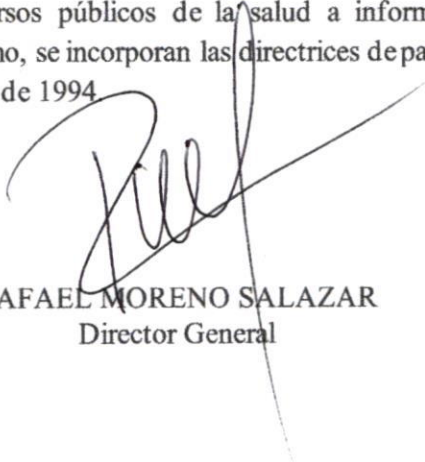


Medellín, 1 de julio de 2026

Ref. SUBNIVEL 8.2, SECCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS, LITERALES a, b, c, d, e, f, g, h.

El Hospital Neurológico de Colombia, como entidad privada sin ánimo de lucro y Sujeto Obligado No Tradicional del estatuto de transparencia, presenta a sus usuarios, entes de control, veedurías ciudadanas y comunidad general, el informe de gestión de la entidad, correspondiente al año 2025. El presente ejercicio de rendición de cuentas se realiza en estricto cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 (Estatuto de Participación Ciudadana) y en concordancia con el Artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, los cuales obligan a las entidades privadas que administran recursos públicos de la salud a informar de manera pública y transparente su gestión. Asimismo, se incorporan las directrices de participación social en salud bajo el marco del Decreto 1757 de 1994.



RAFAEL MORENO SALAZAR
Director General

